



AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 17 de febrero de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la UE-5. (2020080308)

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Talarrubias, de fecha 19 de septiembre de 2019, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-5 con el fin de poder desarrollar la zona objeto de actuación y que su desarrollo sea conforme a las determinaciones del Planeamiento Urbanístico y las Normas Subsidiarias de Talarrubias, promovido por este Ayuntamiento y redactado por PROCIVAC, Servicios Arquitectónicos, SL.

Habiéndose procedido con fecha 3 de febrero de 2020 y con n.º BA/008/2020, al registro del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 137 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Talarrubias, 17 de febrero de 2020. El Alcalde-Presidente, ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la UE-6. (2020080309)

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Talarrubias, de fecha 19 de septiembre de 2019, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-6 con el fin de poder desarrollar la zona objeto de actuación y que su desarrollo sea conforme a las determinaciones del Planeamiento Urbanístico y las Normas Subsidiarias de Talarrubias, resultando por ello necesario acomodar el sistema viario al resultante del estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-5, promovido por este Ayuntamiento y redactado por PROCIVAC, Servicios Arquitectónicos, SL.



Habiéndose procedido con fecha 03 de febrero de 2020 y con n.º BA/009/2020, al registro del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 137 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Talarrubias, 17 de febrero de 2020. El Alcalde-Presidente, ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.